

458

DECRETO N°

TEMUCO,

03 MAYO 2017

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.378.- de 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- El D.L 3.063 de 1979, sobre Rentas municipales y sus modificaciones posteriores.
- 3.- El D.A. N° 4668 del 26/12/2012, que aprueba Presupuesto Área Salud Municipal para el año 2013.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- El **no pago de Giro**, emitidos en este Depto. De Salud según se detallan:

GIRO				
Nº	FECHA	MONTO	INSTITUCION	CONCEPTO
5240558	31.03.2017	\$ 5.856.-	Bienestar	Cuotas pendientes Bienestar , correspondiente al mes de enero y febrero.

DECRETO:

- 1.- Autorizase, descargar Giro emitido según detalle anterior por los motivos que a continuación de explican:

GIRO				
Nº	FECHA	MONTO	INSTITUCION	Detalle
5240558	31.03.2017	\$ 5.856.-	Bienestar	Que esta operación dio lugar a la emisión de giro N.º 5240558 el cual fue reemplazado y pagado con giro 5234837 29/03/2017

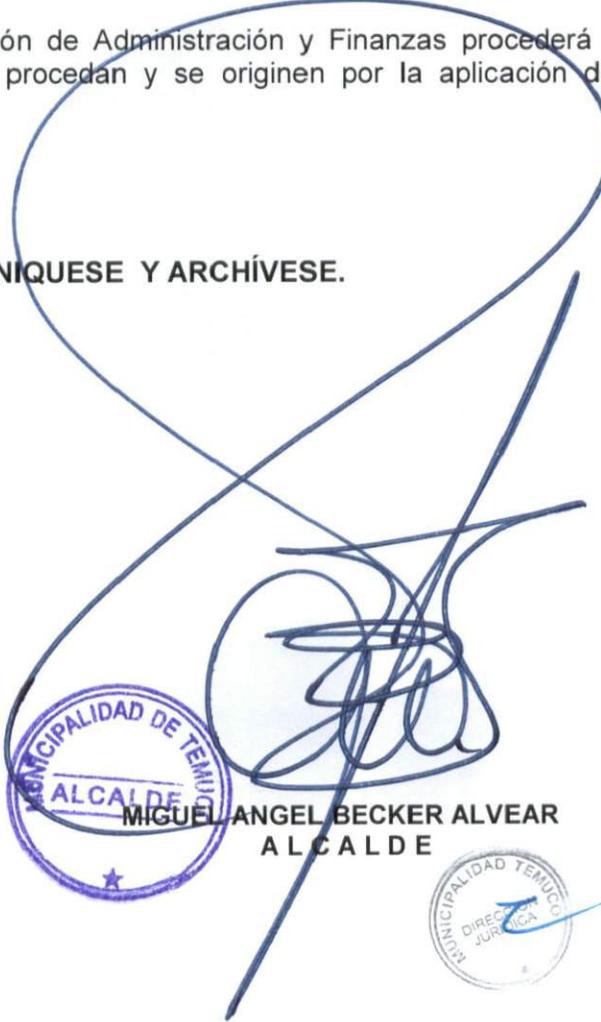
2.- Lo anteriormente expuesto, tiene por objeto omitir la o las multa (s) que estas operaciones pudieran generar, una vez terminado el plazo de vigencia otorgado al momento de la emisión del giro en cuestión, dando paso así a rectificar esta operación.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones y descargos que procedan y se originen por la aplicación del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUA
MUNICIPALIDAD
TEMUCO
TEMU
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE
MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



CVF / EPO

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Depto. de Salud
- Rentas